Resolución Nº: 153/2021
Fecha: 17 SEP 2021

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE EVALUACIÓN Nº 13/21 DE FECHA 14 DE SETIEMBRE DE 2021 Y SE ADJUDICA A LA FIRMA: TECNOMEZA DE MANOLO MEZA MOREL RUC: 3749309-4, PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y AUDIOVISUALES - LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 1/2021 - ID: 390.632"

VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de adjudicar el Procedimiento de Contratación Directa Nº 1/2021 para la Adquisición de Equipos Educativos y Audiovisuales ID: 390632, y;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas designado por Resolución CEPB Nº 042/2020 de fecha 11 de marzo de 2020, recomienda la adjudicación de la firma: TECNOMEZA de MANOLO MEZA MOREL, RUC: 3749309-4, por ser la oferta evaluada como la más baja en virtud a las consideraciones expuestas en el Dictamen de Evaluación Nº 13/2021 de fecha 14 de setiembre de 2021.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 131/2021, expedida por la Unidad de Presupuesto del Colegio Experimental Paraguay-Brasil;

Que, La Resolución DNCP Nº 3.996/21, de fecha 9 de setiembre de 2021, "Por la cual ordena anular la adjudicación de la presente convocatoria y en consecuencia retrotraer el proceso a la etapa de evaluación".

Que, el artículo 28º "Adjudicación", primer párrafo, de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que, el artículo 65º "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 estipula lo siguiente: "Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como más bajo".

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el Dictamen de Evaluación Nº 13/2021, de fecha 14 de setiembre de 2021 del Comité de Evaluación y adjudicar a la firma: TECNOMEZA de MANOLO MEZA MOREL, RUC: 3749309-4 el Procedimiento de Contratación Directa Nº 1/2021 para la Adquisición de Equipos Educativos y Audiovisuales ID: 390632.

La Resolución Rectorado Nº 1.523/2021, de fecha 1 de setiembre de 2021, "Por la cual se designa a la Lic. Mirtha Idalina Bogarín Franco como Directora General Interina del Colegio Experimental Paraguay – Brasil, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción".

COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL VITAM IMPENDERE VERO DIRECCIÓN GENERAL

Lic. Mirtha Idalina Bogarín Franco
Directora General Interina

Resolución Nº: 153/2021
Fecha: 17 SEP 2021

LA DIRECTORA GENERAL INTERINA DEL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º: **APROBAR,** el Dictamen de Evaluación Nº 13/2021, de fecha 14 de setiembre de 2021, del Comité de Evaluación, correspondiente al procedimiento de Contratación Directa, Llamado Nº 1/2021, para la Adquisición de Equipos Educativos y Audiovisuales, ID: 390632, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2º: **ADJUDICAR, a la FIRMA: TECNOMEZA DE MANOLO MEZA MOREL RUC: 3749309-4,** para la Adquisición de Equipos de Educativos y Audiovisuales, **por un monto total de Guaraníes, setenta y nueve millones novecientos noventa mil (Gs. 79.990.000),** correspondiente al llamado a CD Nº 1/2021 ID: 390.632.

Art. 3º: **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY · VITAM IMPENDERE VERO · DIRECCIÓN GENERAL · C.E.P.B. - UNA

Lic. Mirtha Idalina Bogarín Franco
Directora General Interina